



Municipalidad Distrital de Barranco

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 475 -2018-MDB/ALC

Barranco, 01 OCT 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO;

VISTO: El Memorandum N°585-2018-GM/MDB, de fecha 19 de setiembre de 2018, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a las Vacaciones del Procurador Público Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el cargo de Procurador Público Municipal, se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal-CAP de la Municipalidad de Barranco, el mismo que se encuentra debidamente presupuestado:

Que, mientras dure la ausencia del funcionario titular, se hace necesario encargar las funciones del cargo de Procurador Público Municipal, a fin de no interrumpir las labores propias de dicha dependencia;

Ejerciendo las facultades conferidas por los Artículos 20°, numeral 6), y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar al Abg. **EDGARDO RODOLFO ARRIBASPLATA VALLEJOS**, las funciones del cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Barranco, **del 10 al 29 de octubre de 2018**, con retención de su cargo de Secretario General.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

"FELIP ANTONIO TEZARINA TONG"
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

RODOLFO ARRIBASPLATA VALLEJOS
Secretario General